



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3672/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/08/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria MARIA ANGELA GONZALEZ ARCOS, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a IQUIQUE, para visita técnica (VT) al MH Pabellón de Pica y Huanillos, específicamente en la Caleta Chanavaya ubicada en el borde costero rural de la comuna de Iquique

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANGELA GONZÁLEZ ARCOS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 19 de agosto de 2024 y hasta el 19 de agosto de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1724155709239519



1724161697060



REGISTRADO

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, 1
día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros. 20 AGO 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1724155709239519



1724161697060

